

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 13 de diciembre del 2017, n. 236, pág. 16

MUNICIPALIDAD DE PURISCAL

Al no haber observaciones ni modificaciones la Municipalidad de Puriscal, acordó, ratificar el Reglamento del CECUDI, que fue publicado por primera vez en el Diario Oficial La Gaceta N° 204, del 21 de octubre del 2015 y se confirma la aprobación y vigencia de dicho reglamento, según texto original publicado, para todos los efectos que corresponda.

Puriscal, 04 de diciembre de 2017.—Luis Madrigal Hidalgo, Alcalde Municipal.—Luis Madrigal Hidalgo, Alcalde.—1 vez.— (IN2017198952).